

REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Documento 1044

Todo investigador o docente de la Universidad ORT Uruguay que cumpla con las condiciones detalladas en este documento y que publique un artículo en una publicación rankeada en JCR (*Journal Citation Reports de Thomson Reuters*)¹ o que tenga índice SJR (*SCImago Journal Rank*, calculado con información de *Scopus*)², podrá recibir un premio por dicha publicación.

Los investigadores del programa 1042 cobrarán los premios en el segundo trimestre del año, luego de la entrega en febrero de su informe de producción. Sólo se pagan premios por las publicaciones declaradas en tiempo y forma en el informe de producción y en el boletín semanal. Los investigadores o docentes que no formen parte del programa 1042 deben solicitar el premio al Decano de la facultad, en un plazo no mayor a un año luego de la publicación correspondiente, completando el siguiente [formulario](#) (Doc.1044-1). Si un investigador 1042 obtiene más de tres premios en un año, se le pagarán los tres premios de mayor valor. A los demás investigadores o docentes se les pagarán los tres premios que soliciten.

El monto del premio depende del factor de impacto que tenga la revista³. Si la publicación se encuentra rankeada en JCR y SJR (basado en Scopus), se considerará la posición en JCR para hacer efectivo el premio. A partir del 1/09/2014, si la publicación no está rankeada en JCR se pagará el premio correspondiente a su posición según el Qx de SJR. Las posiciones de ranking son resueltas por la Biblioteca Central de la Universidad ORT Uruguay de acuerdo con las últimas versiones disponibles de estas bases de datos⁴ en el momento en que se notifica la publicación del artículo en Noticias de la semana. Los premios por artículo rankeado son los siguientes:

Para revistas rankeadas en JCR:

Publicaciones rankeadas en el 25% superior (Q1) de JCR	100.000 pesos
Publicaciones rankeadas en el segundo cuartil (Q2) de JCR	60.000 pesos
Publicaciones rankeadas en el tercer cuartil (Q3) de JCR	40.000 pesos
Publicaciones rankeadas en el último cuartil (Q4) de JCR	20.000 pesos

Para revistas rankeadas en SJR:

Publicaciones rankeadas en el 25% superior (Q1) de SJR	75.000 pesos
Publicaciones rankeadas en el segundo cuartil (Q2) de SJR	42.000 pesos
Publicaciones rankeadas en el tercer cuartil (Q3) de SJR	23.000 pesos
Publicaciones rankeadas en el último cuartil (Q4) de SJR	12.000 pesos

Los montos referidos son nominales, por lo tanto, están sujetos a los descuentos y retenciones legales que correspondan⁵.

La Universidad ORT Uruguay paga un único premio por cada publicación. Los premios por trabajos coautorados se dividen entre la cantidad de coautores afiliados a instituciones nacionales⁶.

Fecha de publicación

Los premios correspondientes a artículos rankeados que cumplan con los requisitos establecidos en este documento pueden cobrarse a partir de la fecha de publicación del artículo. La fecha de publicación es la fecha en que el artículo está disponible al público con paginado definitivo, en versión impresa o digital. Esta fecha puede diferir de la fecha de cobertura de la revista, que es la “fecha prevista de publicación” que aparece en la tapa o portada.

Por ejemplo:

Caso 1 - Estamos en agosto 2014, la revista tiene fecha de cobertura diciembre 2013, en la tapa; el artículo se publicó en febrero 2014 y cumple con todos los requisitos establecidos en este documento. El premio generado por el artículo cuenta para la producción científica de 2014⁷.

Caso 2 - Estamos en agosto 2014, la revista tiene fecha de cobertura enero 2015, en la tapa; el artículo se publicó en julio 2014 y cumple con todos los requisitos establecidos en este documento. El premio generado por el artículo cuenta para la producción científica de 2014⁸.

No se tomarán en cuenta para el pago de premios aquellas revistas o artículos que, en la página web de la revista, aparezcan “*in press*”, “*in progress*” o cualquier otra denominación que indique que no se trata de la versión definitiva.

Las condiciones para que un investigador o docente de la Universidad ORT Uruguay cobre un premio por un artículo publicado son las siguientes:

- ser funcionario activo de la Universidad ORT Uruguay y tener un mínimo de un año de antigüedad al momento de cobrar el premio;
- no trabajar en forma rentada u honoraria en ninguna otra institución educativa y desempeñar funciones de docencia o investigación sólo en la Universidad ORT Uruguay al momento de cobrar el premio;⁹
- el artículo debe haber sido publicado con la afiliación del autor a la Universidad ORT Uruguay, única denominación de la universidad a utilizar, aunque la publicación se edite en un idioma extranjero;¹⁰
- el artículo debe haber sido reportado en forma correcta y completa en el boletín semanal y en el informe anual de producción científica (para los que tienen obligación de presentar este informe).

¹ JCR (*Journal Citation Report*) es una base de datos publicada por Thomson-Reuters que evalúa más de 7.000 publicaciones referentes a ciencia, tecnología y ciencias sociales. Proporciona datos estadísticos que permiten determinar la importancia relativa de cada revista en su categoría temática en base al análisis de las citaciones que recoge. Permite conocer cuáles son las publicaciones que se citan más rápidamente (índice de inmediatez) y cuáles tienen mayor impacto (factor de impacto) en la comunidad científica. Para consultar el Qx de una revista en JCR acceder desde la red de la universidad a <http://bibliotecas.ort.edu.uy/info/virtual-library.html>

² SJR (*SCImago Journal Rank*) es un índice que evalúa revistas y genera indicadores científicos a partir de la información contenida en la base de datos Scopus (publicada por Elsevier). Para consultar el Qx de una revista en SJR acceder a <http://www.scimagojr.com/>

³ Si la publicación se encuentra clasificada en más de un área temática, en JCR o en SJR, se considerará a los efectos de la ponderación del artículo la posición más alta.

⁴ La versión disponible de las bases de datos en el momento que se notifica la publicación del artículo en Noticias de la semana, es la válida a los efectos de la ponderación y puede diferir de la fecha de publicación.

⁵ Los montos referidos comprenden la incidencia del premio en los rubros licencia, salario vacacional y aguinaldo.

⁶ Por ejemplo, si tres investigadores, dos de la Universidad ORT Uruguay y uno de otra institución nacional publican un artículo al que corresponde un premio de 60.000 pesos en JCR, los dos de la Universidad ORT Uruguay cobrarán 20.000 pesos nominales cada uno, en cambio si el tercer coautor es de una institución extranjera, los dos de la Universidad ORT Uruguay cobrarán 30.000 pesos cada uno.

⁷ El artículo se incluye también en el Anuario 2014 con la aclaración correspondiente.

⁸ El artículo se incluye también en el Anuario 2014 con la aclaración correspondiente; Biblioteca se ocupará de controlar que el artículo efectivamente esté incluido, cuando el número de la revista salga publicado en forma definitiva.

⁹ Se exceptúan los docentes de instituciones de enseñanza dependientes de ANEP o habilitadas por ésta, así como los docentes afiliados a instituciones vinculadas a la Universidad ORT Uruguay a través de convenios institucionales de investigación conjunta o proyectos de investigación conjunta, y en ese caso para publicaciones referidas a ese proyecto y con esa unidad de la institución.

¹⁰ Sólo se aceptan múltiples afiliaciones para el mismo autor si la Universidad ORT Uruguay es mencionada en primer lugar entre las instituciones universitarias o educativas de la lista de afiliaciones, y las demás instituciones mencionadas cumplen alguna de las siguientes condiciones: son extranjeras, no son instituciones educativas o son instituciones educativas vinculadas a la Universidad ORT Uruguay a través de convenios institucionales de investigación conjunta.